

# Ley corta de isapres: TC acoge requerimiento de senadores contra mutualización y “perdonazo” a las aseguradoras

El Ciudadano · 21 de marzo de 2024

---

*La acción judicial fue impulsada a comienzos de febrero por senadores oficialistas, quienes aseguraron que el mecanismo era un "perdonazo" a las aseguradoras de salud*



Este jueves, el Tribunal Constitucional (TC) decidió acoger por 6 votos contra 4 el requerimiento presentado por un grupo de senadores oficialistas en el cual alegaban inconstitucionalidad en el artículo sobre mutualización en la Ley corta de isapres, que fue aprobada por el Senado y que ahora está tramitando la Cámara de Diputados.

A través de un comunicado, el TC informó que el pleno acogió “el requerimiento deducido por un grupo de Honorables Senadoras y Senadores de la República, respecto de la indicación signada bajo el N° 8 al artículo 3\* del Proyecto de Ley que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud”.

La acción fue presentada a principios de febrero por los parlamentarios Juan Luis Castro (PS), Daniel Núñez (PC), Claudia Pascual (PC) y Juan Ignacio Latorre (RD), quienes acusaron que existe inconstitucionalidad en la indicación N°8 planteada por la oposición, la cual constituía un «perdonazo» a las aseguradoras de salud,

El requerimiento apuntaba a la mutualización, mecanismo por medio del cual se incluye una rebaja de casi dos tercios en el monto de la deuda que deberían pagar las isapres, de acuerdo a lo estimado por la Superintendencia de Salud.

De este modo, la deuda de las isapres pasaría de 1.180 millones de dólares a 451 millones.

La mutualización de la deuda de las isapres había sido aprobada con votos del Partido Republicano, Chile Vamos y Demócratas y tuvo la oposición del oficialismo y la Democracia Cristiana (DC).

Con esta decisión del TC, la polémica indicación se removerá del proyecto y sólo el Gobierno -no los parlamentarios- podrán ingresarla en caso que lo considere necesario.

A partir de este jueves 21 de marzo, el Tribunal Constitucional tiene un plazo de 10 días para emitir el fallo.

Cabe recordar que el proyecto impulsado por el Gobierno busca que las aseguradoras privadas cumplan con el fallo de la Corte Suprema que las obliga a ajustar el precio de sus planes a la tabla única de factores y así devolver el dinero a sus afiliados por cobros excesivos.

Pleno del Tribunal Constitucional resolvió acoger requerimiento de un grupo de H. Senadores y Senadoras en relación a la llamada “Ley corta de Isapres”.  
[pic.twitter.com/9jU976TY8m](https://pic.twitter.com/9jU976TY8m)

— Tribunal Constitucional de Chile (@tribconst\_chile) March 21, 2024  
Sigue leyendo:



**Ley corta de isapres: TC admite recurso contra mutualización de deuda de las aseguradoras**

**Alza de las Isapres: Senador Castro llama a usuarios a revisar notificación y evaluar apelación**

**Confirmado: 9 de 10 isapres subirán los precios base de sus planes de salud**

---

Fuente: El Ciudadano